



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1192-2021-R-UNE

Chosica, 11 de junio del 2021

VISTO el Oficio N° 0708-2021-VR-ACAD, del 03 de junio del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2526-2018-R-UNE, del 02 de octubre del 2018, se encarga la Jefatura de la Unidad del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Sra. Ada Margott SÁNCHEZ TANTAS;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico de la UNE EGYV remite a la Rectora la propuesta de la Sra. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado Académico, toda vez que es un cargo de confianza;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUIDO, en vía de regularización, al 02 de junio del 2021, el encargo de la Jefatura de la Unidad del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Sra. Ada Margott SÁNCHEZ TANTAS, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de junio del 2021, a la Sra. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las servidoras antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.-Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora